

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., cinco (5) de octubre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001-40-03-057-2017-01349-00 (ejecutivo)

Demanda Principal

Como quiera que de la respuesta proferida por la EPS Sanitas no se logró obtener información sobre los correos electrónicos o canales digitales de pertenencia del ejecutado GABRIEL ANDRÉS ROZO CHAVARRO para efectos de notificación, y las actuaciones tendientes a obtener la imposición del auto inicial han sido infructuosas, por Secretaría dese cumplimiento de lo previsto en el auto de fecha 4 de marzo de los cursantes (página 140 cuaderno principal) en concordancia con lo previsto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, de igual manera inclúyase en el emplazamiento los datos correspondientes a esta demanda acumulada.

NOTÍFIQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d946b60c430104b68fb65c3b6f11d6467a5f2e7d865d3ac8a3fef58fdd4bc379

Documento generado en 05/10/2020 02:37:15 p.m.